



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA**

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

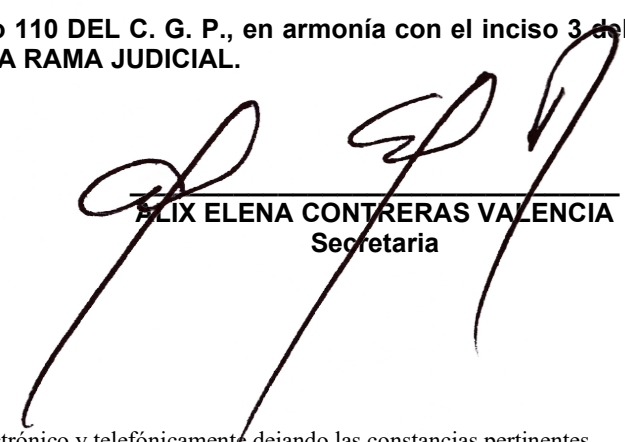
**FIJACIÓN EN LISTA ELECTRONICO
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

FIJACION EN LISTA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO²	MAGISTRADO (A) PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00128-01 APELACION SENTENCIA Y CONSULTA	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ BELÉN HERNÁNDEZ CONTRERAS	COLPENSIONES Y PORVENIR	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ESCRITOS DE SUSTENTACION APODERADOS PARTE DEMANDADA SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de -pamplona-micrositio: FIJACIONES	DR. NELSON OMARL MELÉNDEZ GRANADOS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


ELIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se pone en conocimiento de la parte (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes.

² El traslado de los 5 días a la parte demandante empieza a correr al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.